

URGENTE

0-1068

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV / MCG / COL / RPMM / MYB / mvb



DECRETO EXENTO N° 2004

CAUQUENES, 04 MAYO 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°1393 de fecha 04 de abril del 2022, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo O.C. N°187-A de fecha 22 de abril del 2022, de Directora Desarrollo Comunitario (S).
- Cotización suscrita con el proveedor SHOPSTORE LIMITADA.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de mitigar los efectos destructivos del incendio que afectó a la techumbre de la cocina de la vivienda, ubicada pasaje Calafquén de Villa Las Estrellas, Comuna de Cauquenes.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA, RUT: 76.402.411-7**, por un monto de **\$986.900 Impuesto incluido**, para la adquisición de materiales de construcción, necesarios para Familia afectada por Incendio Estructural.

- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de materiales de construcción.
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de materiales de construcción, por el monto **\$986.900 Impuesto incluido**, con el proveedor **SHOPSTORE LIMITADA, RUT: 76.402.411-7**, en conformidad del Memo O.C. N°187-A de Dideco, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.
- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros"
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c Dideco
- c.c. Ofc. de Partes